

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Impugnación de tutela No. 56-2020-00309-01

Estando el expediente al despacho a fin de proferir el fallo respectivo, se hace necesario VINCULAR, al trámite a FAMISANAR EPS y S&S TALENTOS COMPETITIVOS S.A.S NIT. 901157740 – 5., a fin de que informen toda la relación existente con el señor YEISON ALEXIS GARCIA MIRANDA C.C. 1026561784, teniendo para tal fin el término de 12 horas contadas desde el recibido de la comunicación respetiva.

Se ordena al mismo tiempo OFICIAR al FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., con el fin de que arrime al expediente certificado de semanas cotizadas a nombre del señor YEISON ALEXIS GARCIA MIRANDA C.C. 1026561784, teniendo para tal fin el término de 12 horas contadas desde el recibido de la comunicación respetiva.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

**Firmado Por:**

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16d2debe3016ad744bc2cfb9c7d003f9dd365197375b470cf8d72e76d1536d90**

Documento generado en 29/07/2020 08:20:39 p.m.